ACTA DE INICIO ORDEN DE SERVICIO Nº 0003 CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE BAYUNCA, Y ASESORES FINANCIEROS INTEGRALES LTDA.

FECHA PRESENTE ACTA:	11/05/2026
Nº DE LA ORDEN DE SERVICIO:	0003
CONTRATISTA:	ASESORES FINANCIEROS INTEGRALES LTDA.
OBJETO:	SERVICIOS PARA LA ACTUALIZACION Y APOYO A LA GESTION CONTABLE PRESUPUESTAL Y CONTRACTUAL EN LAS OPERACIONES PROPIAS DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA VIGENCIA 2026 Y ELABORACION Y PRESENTACION DE LA INFORMACION EXOGENA DIAN 2025.
VALOR:	CATORCE MILLONES TRESCIENTOS MIL CON 00/100. PESOS ($ 14.300.000,00).
FECHA DE INICIO:	11/05/2026.
FECHA DE TERMINACION:	31/12/2026.

A los 11 días del mes de mayo de 2026, se reunieron las siguientes personas: PETRONA SALGADO TORRES, en su calidad de Ordenador del Gasto de la INSTITUCION EDUCATIVA DE BAYUNCA, por medio de esta acta designa como Supervisor de la ORDEN DE SERVICIO Nº 0003, al Sr ALBERTO RAFAEL YEPEZ TRUJILLO y ASESORES FINANCIEROS INTEGRALES LTDA, identificada con NIT 901253004, con el propósito de suscribir la presente Acta de Inicio de la ORDEN DE SERVICIO de la referencia, estableciendo como fecha de iniciación 11/05/2026, a partir de la cual se contabiliza el plazo legal de la ORDEN DE SERVICIO.

La INSTITUCION EDUCATIVA DE BAYUNCA, y ASESORES FINANCIEROS INTEGRALES LTDA acuerdan la siguiente forma de pago: (Mediante actas parciales cada (90) días), una vez se haya recibido la totalidad de los suministros contratados - servicios efectivamente prestados, con la presentación de la factura, con IVA INCLUIDO, si es el caso, o cuenta de cobro por parte del CONTRATISTA; previo certificado de recibido a entera satisfacción firmada por el Supervisor del Contrato. Dicha factura o cuenta de cobro deberá contener la descripción de la cantidad y valor de los suministros y/o servicios efectivamente prestados.

Según la cláusula QUINTA: PLAZO, de la ORDEN DE SERVICIO Nº 0003, su plazo será de 7 MES, el cual comienza a contarse a partir de su legalización y suscripción del acta de inicio, con las respectivas firmas, se inició a la ejecución de la ORDEN DE SERVICIO.

En consecuencia, se procede a la iniciación de la ORDEN DE SERVICIO, el cual debe concluir el día 31/12/2026.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, en Cartagena con 11/05/2026.

.

Atentamente,

PETRONA SALGADO TORRES
Rectora

GRACIELA MARIA DE JESUS LOPEZ ROBLES
Contratista